

**Resumen de Acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de  
Accionistas de Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V.  
Celebrada el 30 de Mayo de 2013**

- I. Propuesta, discusión y resolución respecto de una oferta pública primaria y secundaria de acciones representativas del capital de la Sociedad en México, en los Estados Unidos de América y en otros mercados del extranjero, al amparo de la legislación aplicable.**
1. *Se resolvió llevar a cabo una Oferta Primaria de suscripción de hasta 97,959,184 de acciones representativas del capital de la Sociedad, excluyendo la opción de sobreasignación, y de hasta 120,000,000 de acciones considerando la totalidad de la opción de sobreasignación, a realizarse simultáneamente en México, en los Estados Unidos de América y en otros mercados del extranjero, sin que dichas acciones sean registradas con ninguna autoridad o bolsa de valores extranjera, en el entendido que el precio total de las acciones será el equivalente en pesos a aproximadamente E.U.A.\$200,000,000.00 de dólares sin considerar las acciones que serán objeto de la opción de sobreasignación.*
  2. *Se resolvió otorgar una opción de sobreasignación respecto de acciones en un número igual a aquellas que representen hasta un porcentaje igual al 15% de las acciones que serán ofrecidas en la Oferta, la cual será ejercida por los intermediarios colocadores mexicanos y/o los extranjeros, de manera independiente pero coordinada, y deberá ejercerse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de determinación del precio de las acciones.*
  3. *Se resolvió que el número de acciones que podrá ser materia del componente secundario de la Oferta será aquel que resulte en un producto igual a hasta E.U.A.\$97,804,800 de dólares. Se resolvió que los accionistas que tengan la intención de participar en el componente secundario lo notifiquen por escrito dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de la asamblea, para determinar el número de acciones con las que cada uno participará.*
  4. *Se resolvió apoyar a los accionistas vendedores que participen en el componente secundario de la Oferta.*
  5. *Se resolvió que los accionistas vendedores que participen en la Oferta serán responsables de los gastos de la Oferta que correspondan al componente secundario de la misma.*
  6. *Se aprobó incluir dentro de los prospectos de colocación y demás información que se utilice para la Oferta, la información respecto de cada uno de los accionistas vendedores.*
  7. *Se resolvió llevar a cabo todas y cualesquiera gestiones, necesarias o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otro tercero necesario para la realización y conclusión de la Oferta.*
  8. *Se resolvió celebrar o suscribir todos los contratos, convenios, certificaciones e instrumentos, de cualquier naturaleza y regidos conforme a las normas de cualquier jurisdicción, que sean necesarios a efecto de implementar y completar*

*la Oferta aprobada, incluyendo contratos de colocación con los intermediarios en México y en el extranjero.*

9. *Se resolvió llevar a cabo todos los trámites y solicitudes necesarias para iniciar y concluir la Oferta.*
  10. *Se designó a Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) y a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, como intermediarios colocadores líderes de la Oferta en México, y a Credit Suisse Securities (USA) LLC y a Santander Investment Securities, Inc. o cualquiera de sus afiliadas, como líderes colocadores de la Oferta en el extranjero, sin perjuicio de que se designen a uno o más colocadores diferentes o adicionales.*
  11. *Se resolvió que los apoderados de la Sociedad aprobarán el porcentaje de la Oferta que se coloque en México y el porcentaje de la Oferta que se coloque en otros mercados.*
  12. *Se resolvió que la Oferta se lleve a cabo dentro de los parámetros aprobados y dentro del rango de precio que determine el Consejo de Administración, mediante el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, con base en los niveles de oferta y demanda y cualesquiera otros factores que considere relevantes.*
- II. Propuesta, discusión y resolución sobre el aumento de capital de la Sociedad, mediante la correspondiente emisión de acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social, para colocarse a través de oferta pública, sin que sean aplicables los derechos de suscripción preferente, en términos del Artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores.**
1. *Se resolvió aumentar el capital de la Sociedad en su parte variable, en la cantidad de \$3,100,000,000.00 de pesos, mediante la emisión de hasta 120,000,000 de acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital, para que el capital de la Sociedad quede en la cantidad de \$7,028,783,510.00 pesos, representado por 5,000 acciones de la parte fija del capital social y por hasta 512,873,351 acciones de la parte variable.*
  2. *Se faculta a los apoderados para notificar a la asamblea respecto del monto real del aumento de capital una vez concluida la Oferta, a efecto que a partir de dicha notificación, se hagan los asientos correspondientes y las acciones que no sean suscritas y pagadas en la Oferta sean canceladas inmediatamente.*
  3. *Se dejó constancia de que el aumento de capital se lleva a cabo de conformidad con el Artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores por lo que no es aplicable ningún derecho de suscripción preferente.*
  4. *El secretario del Consejo de Administración quedó autorizado para llevar a cabo todos los actos necesarios relacionados con el aumento de capital aprobado, incluyendo la emisión y canje de títulos.*

5. *Se aprobó que cualesquiera de los apoderados, lleven a cabo todos los actos y gestiones, necesarios o convenientes, ante cualquier autoridad competente o cualquier tercero, en relación con el aumento de capital.*
6. *Se instruyó a los apoderados a que soliciten la actualización de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores.*
7. *Se resolvió que las resoluciones anteriores queden sujetas a la condición suspensiva consistente en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice la realización de la Oferta y la actualización de la inscripción de las acciones, así como algunos otros aspectos relacionados con la Oferta.*

**III. Propuesta, discusión y resolución respecto al otorgamiento de poderes especiales para la instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**

1. *Se otorgó en favor de los señores Lorenzo Manuel Berho Corona, Juan Felipe Sottill Achutegui, Rodolfo Gerardo Balmaceda García y Alejandro Pucheu Romero, para que sea ejercido conjunta o individualmente, un poder general en cuanto a las facultades pero especial en cuanto a su objeto, con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, y en materia cambiaria, a efecto de llevar a cabo todos y cualesquiera actos relativos a la Oferta y aquellos otros actos vinculados o conexos.*
2. *Se otorgó en favor de CT Corporation System, un poder especial para pleitos y cobranzas, para que en nombre y representación de la Sociedad, reciba en cualquier estado parte de los Estados Unidos de América, cualquier notificación o emplazamiento respecto de cualquier demanda, acción o procedimiento judicial, administrativo o arbitral, iniciado en contra o por parte de la Sociedad en dicha jurisdicción, relacionado con la emisión y colocación de las acciones de la Sociedad.*

**IV. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la Asamblea.**

1. *Se autorizó indistintamente a Alejandro Pucheu Romero, Ana Luisa Arroyo Castellanos, Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, María Hyde Marcín y Laura Brindisi Reyes Delgado, para que, soliciten y otorguen la protocolización del acta de asamblea y expidan las certificaciones que correspondan.*
2. *Se autorizó indistintamente a Alejandro Pucheu Romero y a Ana Luisa Arroyo Castellanos, para que redacten y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse y lleven a cabo las gestiones relacionadas con los asuntos aprobados en la Asamblea.*

\*\*\*\*\*